



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

01 ABR 2016

PRES

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 085 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, .....3.1 MAR 2016.....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 106-2016-GR PUNO/GRPPAT, Opinión Legal Nº 101-2016-GR PUNO/ORAJ, Memorando Nº 118-2016-GR PUNO/GGR, Oficio Nº 011-2016-GR PUNO/CRP-ST; sobre aprobación de PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio Nº 106-2016-GR PUNO/GRPPAT remite dos ejemplares del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Puno, indicando que dicho documento ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y solicita su aprobación mediante resolución ejecutiva regional;

Que, este instrumento de gestión ha sido sometido al Consejo Regional tal como se señala en la Opinión Legal Nº 101-2016-GR PUNO/ORAJ; por lo cual con Oficio Nº 011-2016-GR PUNO/CRP-ST se devuelve para proseguir con el trámite correspondiente;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, que consta de cuatro (04) Rubros, dieciséis (16) cuadros, una (01) figura y un (01) gráfico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de la difusión del instrumento de gestión aprobado, a todas las dependencias de la Sede Regional y de su inclusión en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL